Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Cultura y Educación
La presidenta

6.2.2026

Sra. D.ª Elissavet Vozemberg-Vrionidi
Presidenta
Comisión de Transportes y Turismo
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre la mejora de la conectividad, la preservación del patrimonio cultural y el impulso de la excelencia local en el turismo europeo: gestión de destinos y crecimiento del turismo regional (2025/2120(INI))

Señora presidenta:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Cultura y Educación que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 5 de noviembre de 2025, la Comisión de Cultura y Educación decidió remitir su opinión en forma de carta. Examinó la cuestión en la reunión del 27 de enero de 2026 y aprobó la opinión en dicha reunión[1]. Pido, por la presente, a la Comisión de Transportes y Turismo, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en su informe final.

SUGERENCIAS

A. Reconoce que los sectores cultural y creativo son pilares del crecimiento sostenible, la cohesión social y la competitividad en la Unión Europea, con más de 7,9 millones de personas empleadas en actividades culturales en 2024, lo que equivale al 3,8 % del empleo total, e incluye a unos 1,2 millones de empresas, de las cuales más del 99 % son pymes, lo que representa el 3,95 % del valor añadido de la Unión;

[1] Estuvieron presentes en la votación final: Nela Riehl (presidenta), Diana Riba i Giner (vicepresidenta), Hristo Petrov (vicepresidente), Zsuzsanna Borvendég, Laurence Farreng, Gabriela Firea, Loucas Fourlas, Mario Furore, Chiara Gemma, Sunčana Glavak, Maria Guzenina, Hannes Heide, Łukasz Kohut, Giusi Princi, Sabrina Repp, Manuela Ripa, Sandro Ruotolo, Joanna Scheuring-Wielgus, Anthony Smith, Marco Squarta, Zoltán Tarr, Eugen Tomac, Ivaylo Valchev, Annamária Vicsek, Milan Zver, Adrián Vázquez Lázara (diputado, de conformidad con el artículo 216, apartado 7, del Reglamento interno), y Pál Szekeres (diputado, de conformidad con el artículo 216, apartado 7, del Reglamento interno).

B. Estima que el turismo cultural, con sus diferentes componentes, incluido el turismo deportivo, es uno de los principales motores del turismo en Europa, capaz de reforzar la economía local y promover buenas prácticas para la conservación y la interpretación auténtica del patrimonio cultural, además de promover la diversidad cultural de Europa;

C. Destaca que las regiones montañosas, ultraperiféricas, marítimas, rurales y remotas ofrecen paisajes, culturas y tradiciones únicos y que mejorar su conectividad es esencial para que las comunidades locales puedan vivir, trabajar y prosperar, preservando la excelencia y las identidades culturales;

D. Considerando que la presión turística y otras prácticas turísticas no sostenibles corren el riesgo de dañar el patrimonio cultural, inflar el coste de la vida y contribuir a la crisis de la vivienda; que el uso eficaz de los planes de gestión, que respetan a las comunidades locales, contribuye positivamente a la protección del patrimonio cultural, aprovechando los bienes culturales únicos de manera sostenible y responsable, fomentando al mismo tiempo la innovación, la competitividad y el crecimiento económico sostenible;

1. Hace hincapié en la necesidad de proteger todas las formas de patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, reconociendo su papel crucial como recurso educativo para las generaciones futuras y en la promoción de las identidades regionales, nacionales y europeas, la diversidad cultural, la cohesión social y el desarrollo económico sostenible;

2. Destaca la importancia de situar a las comunidades locales y al patrimonio cultural, incluidos los paisajes culturales, en el centro de la toma de decisiones en relación con la gestión de todas las actividades turísticas, incluidas las actividades culturales, deportivas y de bienestar, con el fin de garantizar beneficios equitativos tanto para los ciudadanos como para los recursos culturales;

3. Pide a los Estados miembros que pongan en marcha campañas de turismo cultural que promuevan destinos menos conocidos y zonas infrautilizadas o desfavorecidas, a fin de crear un panorama turístico cultural más equilibrado que fomente enfoques ascendentes en la elaboración de políticas, la planificación estratégica y la gestión de destinos;

4. Anima a los Estados miembros a que desarrollen ofertas turísticas culturales y sostenibles flexibles capaces de responder a demandas cada vez más variadas en términos de motivaciones, tendencias y patrones estacionales, articulando la oferta en sectores turísticos específicos (bienestar gastronómico, naturaleza) a través de una estrecha colaboración entre los sectores público y privado, y destacando el papel de las actividades culturales y deportivas como atracciones turísticas;

5. Hace hincapié en el papel fundamental de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial en la mejora de la visibilidad, la gestión del flujo de visitantes, la capacidad de carga, la accesibilidad y el disfrute del patrimonio cultural, con especial beneficio para las zonas más pequeñas y desfavorecidas geográficamente, con el fin de contrarrestar la despoblación y la desertificación y preservar el bienestar; destaca que la adopción de herramientas digitales y de IA debe seguir un enfoque centrado en el ser humano y basado en los derechos;

6. Pide que se invierta en la digitalización de los contenidos culturales y en las competencias digitales de los trabajadores culturales, al tiempo que subraya que dichas

herramientas deben complementar, y no sustituir, las experiencias culturales presenciales y el turismo basado en la comunidad.

7. Destaca el uso de tecnologías digitales y herramientas innovadoras para apoyar el turismo cultural alternativo cuando los lugares son demasiado frágiles para ser visitados en persona;

8. Pide a los Estados miembros que financien el desarrollo sostenible desde el punto de vista ecológico, incluido el transporte hacia, desde y alrededor de sitios culturales, con el fin de garantizar una gestión sostenible de los destinos, promover la prosperidad local y reforzar la cohesión social en la Unión Europea.

9. Destaca el nuevo marco estratégico denominado «Brújula de la Cultura», así como el potencial de iniciativas de la Unión como DiscoverEU, las Capitales Europeas de la Cultura y el Sello de Patrimonio Europeo como herramientas valiosas para hacer que el patrimonio cultural europeo sea más accesible para los jóvenes, en particular para aquellos con menos oportunidades; y alienta su inclusión significativa en las estructuras de gobernanza cultural y turística;

10. Destaca el valor de las rutas culturales y las rutas a pie de larga distancia, como los Itinerarios Culturales Europeos, como motores del turismo sostenible basado en la comunidad; pide una mayor cooperación europea con normas de sostenibilidad compartidas, patrimonio y su protección, señalización coordinada y accesibilidad para reforzar su papel como puentes culturales transnacionales;

11. Pide estrategias de turismo cultural que den prioridad a la accesibilidad, de modo que todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, puedan disfrutar plenamente de las experiencias culturales.

Le saluda muy atentamente

Nela Riehl

ANEXO: DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES

La ponente de opinión, Lara Magoni, declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha incluido en su opinión ninguna contribución de representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio[1] ni de representantes de las autoridades públicas de terceros países, incluidas sus misiones diplomáticas y embajadas, que deban enumerarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

[1] Acuerdo Interinstitucional, de 20 de mayo de 2021, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio (DO L 207 de 11.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2021/611/oj).